



DECRETO N° 234/2022 D.E

Aldea María Luisa, 12 de septiembre de 2022.-

VISTO:

La Nota "Informa Fin Licencia por Maternidad" presentada por Romina Luján ROSKOPF D.N.I. N° 37.080.370;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 08 de agosto de 2022 la Srta. Romina Luján ROSKOPF D.N.I. N° 37.080.370 presenta una nota en la Municipalidad Informando el fin de su Licencia por Maternidad y que gozará de las 2 horas continuas de lactancia por el plazo de 90 días corridos según Ley 3289;

Que, nuestro Municipio no cuenta con un Marco de Regulación de Empleo Público Propio, ni tampoco régimen de Licencias por Enfermedad Personal de los Empleados Municipales, por lo tanto, se debe acatar lo establecido la Ley N° 9755 de la Provincia de Entre Ríos y al el Decreto 5115/15 S.G.G. Texto Ordenado Decreto 5704/93 M.G.J.E;

Que, el artículo 14 del Mencionado Decreto establece: " [...] A partir del fin de la Licencia por maternidad, la agente gozará de dos (2) horas diarias continuas, al comienzo o finalización de la jornada, durante un lapso de noventa (90) días corridos para la atención del recién nacido con goce de sueldo, aún en los casos de parto múltiple ";

Que, la Solicitante se desempeña como Tesorera Municipal desde el 11 de diciembre de 2019, la cual mediante Ordenanza N° 47/2021 en su artículo 2º, el Honorable Concejo Deliberante de Aldea María Luisa presta acuerdo definitivo para la Designación en el Cargo de Tesorera Municipal;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal Municipal;

Que conforme al Decreto 83/2022 se designó una tesorera suplente, por lo tanto, deja de estar a cargo de tesorería Municipal Ana Lourdes BENITEZ, y toma posesión del cargo Romina Luján ROSKOPF, quien es la titular del cargo;

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en los arts. N° 107 Incs. a), b), y u) y; 108 inc. j), entre otros;
Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Tómesese conocimiento de la finalización de la Licencia por Maternidad y autorícese a la agente Municipal a gozar de dos horas diarias destinadas a lactancia por el plazo de 90 días corridos, al finalizar la jornada laboral. -

ARTICULO 2º: Establécese que la Agente Ana Lourdes BENITEZ D.N.I. N° 37.703.075, cese del cumplimiento de funciones de Tesorería Municipal, al tomar posesión del cargo la Tesorera titular. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -